

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
INMUVISA, INICIATIVA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S.A.	SUBVENCIÓN PROMOTOR PÚBLICO ALQUILER 20 VIVIENDAS EN LEBRIJA	01.18.00.18.41.74400.43A.0	220.000,00 €
SOCIEDAD ANÓNIMA PARA LA PROMOCIÓN MUNICIPAL DE EMPRESAS (SAPROME)	SUBSIDIACIÓN PRÉSTAMO ANUALIDAD 2009. 40 VIVIENDAS ALQUILER EN OSUNA	01.18.00.03.41.74300.43A.5	30.214,09 €
SOCIEDAD PARA DESARROLLO DE LA RINCONADA	CONVENIO SUBVENCIÓN 50% DEL ALQUILER. 9 VIVIENDAS INTEGRACIÓN SOCIAL	01.18.00.03.41.74300.43A.5	23.862,00 €

Sevilla, 14 de julio de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-0739/10.
F. denun.: 2.2.2010.
Titular: Ttes. y Excavaciones Hnos. Espinosa, S.L.
Domicilio: C/ Madre Petra, 9, Ronda, 29400, Málaga.
Ppto. Infr.: 141.19 LOTT.
198.19 ROTT.
Sanción: 1.001 €.

En el escrito de alegaciones relativo al expediente de referencia no se aporta documentación alguna tal como se afirma en el mismo, por tanto, a efectos de acreditar los extremos referidos en el mencionado escrito, deberá presentar copia de la carta de porte debidamente compulsada.

El plazo para responder al presente anuncio será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiéndose que de no atenderlo se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 9 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-3007/09.
F. Denun.: 13.5.2009.
Titular: Pedro Perea del Pino.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 1, Algeciras, 11204, Cádiz.
Ppto. Infr.: 141.4 LOTT.
198.4 ROTT.
Sanción: 1.831 €.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 9 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-0739/10.
F. Denun.: 2.2.2010.
Titular: Ttes. y Excavaciones Hnos. Espinosa, S.L.
Domicilio: C/ Madre Petra, 9, Ronda, 29400, Málaga.
Ppto. Infr.: 141.19 LOTT.
198.19 ROTT.
Sanción: 1.001 €.

Expediente: CA-0721/10.
F. Denun.: 26.1.2010.
Titular: Tranvemur, S.C.A.
Domicilio: Pasaje Los Olivos, 93, Balsapintada, 30332, Murcia.
Ppto. Infr.: 141.6 LOTT.
198.6 ROTT.
Sanción: 1.501 €.

Expediente: CA-0716/10.
F. Denun.: 23.1.2010.
Titular: José Enrique Maldonado Gómez.
Domicilio: Urb. Perla Bahía, 102-D, Chilches, 29570, Málaga.
Ppto. Infr.: 140.25.19 LOTT.
Sanción: 2.001 €.

En cumplimiento del art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que, habiéndose formulado por Vd., en el expediente relacionado más arriba, alegaciones en oposición a los hechos denunciados, se han remitido dichas alegaciones al denunciante para que, de conformidad con el art. 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se pronuncie sobre los mismos.

Cádiz, 9 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando requerimiento de devolución de subvención del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio de los interesados, se notifica por medio de presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en resolución del recurso potestativo de reposición en materia de subvenciones a inquilinos de vivienda.

Asimismo, se informa a los interesados que podrán comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Delegación Provincial de la Consejería Obras Públicas y Vivienda en Jaén, C/ Arquitecto Berges, 7, 2.ª planta, Sección de Asuntos Jurídicos. Teléfono: 953 001 639.

Expte.: 23-AF-97/05: Herederos de Emilio García Bautista.
Acto que se notifica: Requerimiento de devolución de subvención del expediente de adecuación funcional de vivienda con fecha 9 de febrero de 2010.
Fecha del acto que se notifica: 25 de marzo de 2010.
Trámite que procede: Requerimiento de devolución de subvención del expediente de adecuación funcional de vivienda.

Jaén, 12 de julio de 2010.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando requerimiento de devolución de subvención del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio de los interesados, se notifica por medio de presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en resolución del recurso potestativo de reposición en materia de subvenciones a inquilinos de vivienda.

Asimismo, se informa a los interesados que podrán comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén, C/ Arquitecto Berges, 7, 2.ª planta, Sección de Asuntos Jurídicos. Teléfono: 953 001 639.

Expte.: 23-AF-1223/05: Herederos de Purificación Padilla Segura.

Acto que se notifica: Requerimiento de devolución de subvención del expediente de adecuación funcional básica de vivienda.

Fecha del acto que se notifica: 12 de mayo de 2010.

Trámite que procede: Requerimiento de devolución de subvención del expediente de adecuación funcional básica de vivienda.

Jaén, 12 de julio de 2010.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos, cuyo inicio se notifica, corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.